

RESOLUCIÓN CPyGE SAVVM N° 013.19

General Roca, 22 NOV. 2019

VISTO, el Expediente N° 1575/2014 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSICADyTT N° 004/2019, CICADyTT N° 012/2019 y

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento a la Resolución CSICADyTT citada en el Visto, en el artículo 24 inciso c), el señor Director del LABORATORIO de ESTUDIOS y SEGUIMIENTO de VOLCANES ACTIVOS (LESVA), presentó el Plan de Desarrollo Bienal, con objetivos y metas definidas.

Que, mediante la Resolución CICADyTT SAVVM N° 012/2019 se aprobó el Plan de Desarrollo Bienal del LESVA, localizado en General Roca de la Sede Alto Valle – Valle Medio, de la UNIVERSIDAD NACIONAL de RÍO NEGRO.

Que, en la Sesión Ordinaria realizada en la fecha, en los términos del Artículo 13° del Estatuto, por el CONSEJO DE PROGRAMACIÓN y GESTIÓN ESTRATÉGICA de la Sede Alto Valle- Valle Medio, se ha tratado en el Punto 05 inciso c) del Orden del Día habiéndose aprobado su tratamiento por unanimidad por parte de las/los integrantes del Consejo presentes.

Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en su artículo 32° inciso i.- del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN y GESTIÓN ESTRATÉGICA
DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

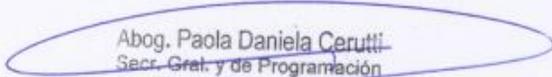
RESUELVE:

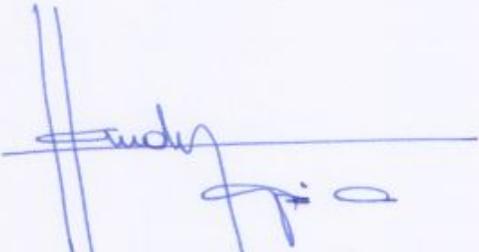
ARTÍCULO 1°: Dictaminar favorablemente el Plan de Desarrollo Bienal del LABORATORIO de ESTUDIOS y SEGUIMIENTO de VOLCANES ACTIVOS

(LESVA) localizado en General Roca de la Sede Alto Valle – Valle Medio, de la UNIVERSIDAD NACIONAL de RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2°: Remitir a sus efectos a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Universidad.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.


Abog. Paola Daniela Cerutti
Secr. Gral. y de Programación
Sede Alto valle – Valle Medio
Universidad Nacional de Río Negro


PH.D. Arq. Maria Andrea Tapia
VICEIRECTORA
SEDE AV - VM
Universidad Nacional de Río Negro